



Concello de Pazos de Borbén (Pontevedra)

Padrón Municipal de Habitantes

Hoja de inscripción o modificación

Hoja de

A cumplimentar por el Ayuntamiento

Calle, plaza, etc		Nombre de la vía						Provincia		Núcleo/Diseminado	
Número		Letra	Km.	Bloque	Portal	Escalera	Planta	Puerta	Municipio	Tipo de vivienda	
1º		2º	3º	4º	5º	6º	7º	8º	Districto	Manzana	
3º		4º	5º	6º	7º	8º	9º	10º	Sección	Código de vía	
4º		5º	6º	7º	8º	9º	10º	11º	Entidad colectiva	Cód. pseudovía	
5º		6º	7º	8º	9º	10º	11º	12º	Entidad singular	Inscripción (NHOP)	
6º		7º	8º	9º	10º	11º	12º	13º	Causa de la inscripción/modificación		
7º		8º	9º	10º	11º	12º	13º	14º	Cambio residencia Omisión Nacimiento Cambio domicilio Datos personales		
8º		9º	10º	11º	12º	13º	14º	15º	Si se trata de un cambio de residencia, indique:		
9º		10º	11º	12º	13º	14º	15º	16º	Municipio/Consulado de procedencia		
10º		11º	12º	13º	14º	15º	16º	17º	Provincia/País de procedencia		

Importante: Antes de cumplimentar este impreso lea las instrucciones al dorso

Autorización de persona empadronada (para inscripciones en la misma vivienda donde figuran ya personas inscritas)
 Don/Doña _____ con documento de identidad nº _____ El/La autorizante
 AUTORIZA la inscripción en su misma vivienda de la/s persona/s relacionada/s en esta hoja

Inscripción por cambio de residencia u omisión
 La inscripción en el Padrón de este municipio implicará la baja automática de cualquier inscripción padronal en otro municipio o Registro de Matrícula Consular, en el caso de que exista, anterior a la fecha de la solicitud.

Solo para extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente
 De conformidad con lo dispuesto en el artículo 16.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, la inscripción en el Padrón municipal de los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente deberá ser objeto de renovación periódica cada dos años. El transcurso del plazo señalado será causa para acordar la caducidad de la inscripción, siempre que el interesado no hubiese procedido a tal renovación.

Firma de todos los mayores de edad que se inscriben en esta hoja

Nº total de personas inscritas en esta hoja

A cumplimentar por el Ayuntamiento
 Fecha de la recepción de la hoja

En _____, a _____ de _____ de _____

Normativa legal	Instrucciones para cumplimentar la hoja
<p>Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales aprobado por el Real Decreto 1690/1986 de 11 de julio.</p> <p>Toda persona que viva en España está obligada a inscribirse en el Padrón del municipio donde reside habitualmente.</p> <p>El Padrón Municipal es el registro administrativo donde constan los vecinos del municipio. Sus datos constituyen prueba de la residencia en el municipio y del domicilio habitual en el mismo y son utilizados para la actualización del Censo Electoral.</p> <p>Los vecinos deben comunicar las variaciones de sus datos de inscripción, especialmente los cambios de domicilio dentro del termino municipal.</p> <p>Los menores de edad no emancipados y los mayores incapacitados deben figurar empadronados con los padres que tengan su guardia o custodia, o, en su defecto, con sus representantes legales, salvo autorización por escrito de estos para residir en otro domicilio.</p> <p>El plazo máximo para resolver el empadronamiento es de tres meses a partir de la solicitud, según lo establecido en el artículo 21.3 de la Ley 39/2015, 1 de octubre de, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.</p> <p>Los datos del Padrón municipal podrán ser cedidos de conformidad con la legislación vigente en materia de protección de datos, pudiendo ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición todo lo cual se informa en cumplimiento del Título III de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.</p>	<p>Escrita con letras mayúsculas, indicando con claridad todos los datos que corresponden a cada una de las personas que se inscriben en la hoja</p> <ul style="list-style-type: none"> -El nombre y los apellidos se transcribirán del mismo modo que figure en su documento de identidad. -Para la cumplimentación del Nivel de Estudios terminados se consignará el certificado o título escolar o académico que se posea mediante el código correspondiente de la tabla de Códigos de Nivel de Estudios. - Cumplimente la causa de la inscripción/modificación: <ol style="list-style-type: none"> 1. Si se solicita la inscripción por traslado de residencia, marque con equis(X) la casilla “Cambio de Residencia”, e indique la provincia y el municipio de procedencia. Si procede del extranjero, indique el país y, en su caso, el consulado español donde estaba inscrito. 2. Si se trata de la inscripción de una persona que no estuviera empadronada o que desconociera el municipio de su anterior inscripción padronal, marque con equis(X) la casilla “Alta por Omisión”. 3. Para la inscripción de recién nacidos, marque con equis(X) la casilla “Nacimiento”. 4. En el caso de cambio de domicilio dentro de este municipio, marque con equis(X) la casilla “Cambio de domicilio”. 5.- Si se modifica alguno de los datos personales de la inscripción marque con (X) la casilla “Datos personales”. - Autorización de persona empadronada. Este apartado se cumplimentará cuando en la vivienda figuren otras personas Empadronadas. La autorización deberá firmarse por alguna persona mayor de edad inscrita que disponga de título acreditativo <p>De la posesión efectiva de la vivienda (propiedad, alquiler...)</p> <ul style="list-style-type: none"> - La hoja debe ser firmada por todas las personas mayores de edad inscritas en la misma - Rellene la casilla “Número total de personas inscritas en esta hoja” para garantizar la inalterabilidad de los espacios que hayan podido quedar en blanco. - Si tiene alguna duda, consulte con el Ayuntamiento. - AVISO IMPORTANTE: LA FALSEDAD EN LOS DATOS DECLARADOS PUEDE SER CONSTITUTIVA DE DELITO.

Códigos de Nivel de Estudios	Documentación a presentar para realizar la inscripción/modificación
<p>00 Se consignará este código para menores de 16 años</p> <p>11 No sabe leer ni escribir</p> <p>21 Sin estudios</p> <p>22 Enseñanza primaria incompleta. Cinco cursos de EGB o equivalente o Certificado de Escolaridad o equivalente</p> <p>31 Bachiller Elemental. Graduado Escolar. EGB completa. Primaria completa. ESO</p> <p>32 Formación Profesional de Primer Grado. Formación Profesional de Grado Medio. Oficialía Industrial</p> <p>41 Formación Profesional de Segundo Grado. Formación Profesional de Grado Superior. Maestría industrial</p> <p>42 Bachiller superior. BUP. Bachiller LOGSE</p> <p>43 Otras titulaciones medias (Auxiliar de clínica, Secretariado, Programador de informática, Auxiliar de vuelo, Diplomado en artes y oficios, etc)</p> <p>44 Diplomados en Escuelas Universitarias (Empresariales, Profesorado de EGB, ATS y similares)</p> <p>45 Arquitecto o Ingeniero Técnico</p> <p>46 Licenciado Universitario. Arquitecto o Ingeniero Superior. Grado Universitario</p> <p>47 Titulados de Estudios Superiores no Universitarios</p> <p>48 Doctorado y Estudios de postgrado o especialización para Licenciados. Máster universitario</p>	<p>Hoja padronal cumplimentada y firmada.</p> <p>Documentación acreditativa de la identidad:</p> <p>Españoles: DNI (obligatorio para mayores de 14 años) o Libro de Familia o Certificado de nacimiento para menores de 14 años que no dispongan de DNI.</p> <p><u>Extranjeros (mayores de edad, menores nacidos en el extranjero y menores nacidos en España con más de 3 meses):</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Ciudadanos de Estados miembros de la Unión Europea, Islandia, Liechtenstein, Noruega y Suiza: Certificado de Registro de Ciudadano de la Unión, en el que consta el Número de Identidad de Extranjero (NIE), junto con el documento acreditativo de la identidad o pasaporte expedido por las autoridades de su país.- Resto: Tarjeta de identidad de extranjero expedida por las autoridades españolas, en la que consta el Número de Identidad de Extranjero (NIE) o, en su defecto, pasaporte expedido por las autoridades de su país. <p><u>Extranjeros menores nacidos en España con menos de 3 meses:</u></p> <p>Libro de Familia o Certificado de nacimiento expedido por autoridades españolas, en caso de que no dispongan de un documento de identificación</p> <p>Los documentos de identificación deben estar en vigor</p> <p>Documentación acreditativa de representación de menores e incapacitados</p> <p>Menores no emancipados:</p> <p>Libro de Familia o Certificado de nacimiento. En casos de separación o divorcio, la resolución judicial que acredite su guarda y custodia. Cuando se solicite la inscripción de un menor con uno solo de sus progenitores, se debe presentar la autorización del otro para el empadronamiento o, en su defecto, declaración responsable firmada por el que realiza la solicitud de tener la guarda y custodia del menor y capacidad legal suficiente para hacer la inscripción, según el modelo suministrado por el Ayuntamiento.</p> <p>Incapacitados:</p> <p>Resolución judicial que acredite la representación legal.</p> <p>Documentación acreditativa del domicilio</p> <ul style="list-style-type: none"> - Título de propiedad (Escritura, contrato de compraventa, Nota del Registro...). - Contrato vigente de arrendamiento de vivienda para uso de residencia habitual acompañado del último recibo de alquiler. - En caso de Autorización de persona empadronada: título acreditativo de la posesión efectiva de la vivienda (propiedad, alquiler...) a nombre de la misma. <p>Cuando se cumplimenten o presenten autorizaciones se acompañarán fotocopias de los documentos de identidad de los autorizantes</p>



SOLICITUDES DE INSCRICION NO PADRÓN MUNICIPAL DE HABITANTES

De conformidade coa Lei Orgánica 3/2018, de 5 de decembro, de Protección de Datos Personais e garantía dos dereitos dixitais e co Regulamento (UE) 2016/679 do parlamento Europeo e do Consello de 27 de abril de 2016 relativo a protección das persoas físicas no que respecta ao tratamento de datos personais e a la libre circulación destes datos, informamoselle que os seus datos serán tratados polo Concello de Pazos de Borben, que ten a condición de responsable do tratamento.

INFORMACION BASICA SOBRE PROTECCION DE DATOS

LEXITIMACION PARA O TRATAMENTO DOS DATOS	A Lei 7/1985 do 2 de abril, reguladora das bases do réxime local, en relación co padrón municipal, e o Regulamento de poboación e demarcación territorial das entidades locais aprobada polo Real Decreto 1960/1986, do 11 de xullo.
FINALIDADE DO TRATAMENTO DOS DATOS	A finalidade para a que van ser tratados os seus datos persoais, é a xestión do padrón municipal de habitantes, entendendose como tal a elaboración do censo electoral, a constitución de proba da resistencia e do domicilio de cada veciño, a expedición por este Concello de certificación e volantes de empadronamento, así como a atención ao exercicio das competencias municipais combatibles coas finalidades anteriores.
DESTINATARIOS	Os datos persoais non serán comunicados a un terceiro, a non ser que deban facilitarse en cumprimento dunha obrigaion legal.
DEREITOS	Pode exercitar os seus dereitos de acceso, rectificación, supresión, limitación, oposición e portabilidade, cando este ultimo legalmente proceda, enviando una comunicación a : dpd@pazosdeborben.org Pode acceder a modelos de formulario para exercer estes dereitos na seguinte dirección: https://pazosdeborben.sedelectronica.gal/privacy.1 Tamen lle serán facilitados presencialmente no Rexistro Xeral do Concello
INFORMACION ADICIONAL	Pode consultar a información adicional e detallada sobre protección de datos na seguinte url https://pazosdeborben.sedelectronica.gal/

CONSINTO

NON CONSINTO

Pazos de Borben, _____

Asdo. _____